



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 8 DE JUNIO LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Plan Plurianual de Convergencia Interior con un programa detallado de inversiones para el periodo 2016-2019, así como un proyecto de regulación del Fondo Autonómico de Compensación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo económico de desarrollo sectorial se ha mostrado insuficiente en Castilla y León para generar la actividad económica y el empleo necesarios y suficientemente diversificados para detener la emigración, especialmente la de los jóvenes, y atraer población.

En el año 2015 la Comunidad perdió más de 26.200 habitantes, y Burgos, con 3.200 menos, fue la tercera provincia que más perdió, detrás de Salamanca, con casi 3.600 menos y León, con 6.200 menos. Además, a principios del año pasado, la mayor parte de la población residía en municipios de más de 100.000 habitantes (Valladolid, León, Burgos y Salamanca); frente a uno de cada cuatro habitantes, que lo hacían en poblaciones de entre 1.001 y 10.000. Más del 18,5% lo hacían en localidades de menos de 1.000, frente a una media nacional que apenas llegaba al 3,2 %.

La provincia de Burgos no es ajena a esa realidad en la que la sangría poblacional va en aumento, en especial, en el medio rural, mientras que el paro sigue sin control, con más de 24.300 personas en desempleo.

Es necesario, por tanto, integrar las estrategias de desarrollo sectorial con otras de desarrollo territorial pactadas con las autoridades locales y los agentes económicos y sociales, que permitan poner todos los recursos de todas las comarcas y provincias de la Comunidad al servicio de la creación de actividad y empleo.

Castilla y León no crecerá lo suficiente para competir en la atracción de población con los lugares de destino de nuestra emigración, hasta que no crezca en todos sus territorios que, por otro lado, tienen el derecho a contribuir con lo mejor de sí mismos al proyecto de Comunidad.

Se trata de convertir la diversidad territorial en un punto fuerte, para salir de la crisis con una ventaja competitiva sostenible, como proclamaba desde su título el Libro Verde para la Cohesión Territorial de la UE (2008)



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO

GRUPO SOCIALISTA

A estos efectos el Estatuto de Autonomía establece un mandato para la creación de los siguientes instrumentos de cohesión territorial:

- El artículo 78.2 establece que, con objeto de asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de la Comunidad y la realización interna del principio de solidaridad, se constituirá un fondo autonómico de compensación, que será regulado por ley de las Cortes de Castilla y León.
- La disposición adicional segunda determina que en el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objeto de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad, que será sometido a la aprobación de las Cortes de Castilla y León y del que, a efectos de coordinación de actuaciones, se informará a la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado

Desde la modificación del Estatuto de Autonomía y hasta la entrada en vigor de la Ley 7/2013, el Plan plurianual de Convergencia Interior solo ha tenido reflejo presupuestario en los años 2009, 2010 y 2011. De esta forma la aplicación de estos instrumentos de cohesión y desarrollo territorial ha tenido un carácter intermitente y que no completó su ejecución, habiéndose perdido la oportunidad de mantener una línea constante en la actuación frente a los desequilibrios territoriales internos.

Tras la aprobación de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León se difiere la regulación del Fondo de Compensación Autonómico y la elaboración del Plan Plurianual de Convergencia Interior hasta que el PIB regional crezca por encima de 2% interanual (Disposición adicional decimotercera). De acuerdo con las estadísticas de la Comunidad este requisito se estaría cumpliendo en la actualidad.

La efectiva aplicación de estos instrumentos de cohesión territorial exige identificar y definir con carácter previo los territorios a los que se destinarán. La propia Ley 7/2013 OSGTCyL, en la disposición adicional antes citada, establece que la regulación del Fondo podrá tener en cuenta el mapa de unidades básicas de ordenación, servicios y gobierno del territorio, incluyendo, en todo caso, aquellos espacios delimitados como áreas funcionales estratégicas.

El hecho de que aún no esté aprobado el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio rurales, ni el de las áreas funcionales estratégicas no puede ser obstáculo ni coartada para aplazar por más tiempo la aplicación de los instrumentos de convergencia y cohesión territorial orientados a garantizar el acceso a las infraestructuras y servicios públicos en condiciones de equidad y la definición de una estrategia consensuada para la promoción de la actividad económica, la creación de empleo y la fijación y atracción de población en las comarcas y territorios con menor dinamismo económico y demográfico.

Los registros demográficos, con pérdidas de población de en torno al 1% anual en los últimos ejercicios de los que disponemos de datos oficiales, y las negativas proyecciones del INE para los próximos años no permiten perder más tiempo. Por otro lado, es prioritario evitar que en la salida de la crisis ninguna comarca de la Comunidad quede descolgada del conjunto en términos de riqueza y empleo. E-mail: grupopsoe@diputaciondeburgos.es • Teléfono: 947 25 86 13 • Fax: 947 25 86 57



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



diversos informes técnicos es de dudosa y aplicación y cuyo pago, en cualquier caso sería voluntario.

De esta forma, el Equipo de Gobierno, con la entrada en vigor de la nueva ordenanza, ha hecho llegar a los usuarios de las residencias una serie de cartas, supuestamente informativas, en las que se les anunciaba la supuesta deuda contraída hasta ese momento y la incorporación de la misma al nuevo sistema. Estas misivas, lejos de ser meramente informativas incorporaban el número de cuenta donde poder hacer efectivo el pago. Esta situación, del todo desproporcionada y arbitraria, está generando una situación de incertidumbre y de malestar en las familias de los usuarios. Resulta incomprensible e intolerable que el Equipo de Gobierno de una institución pública como es esta Diputación consienta que se produzcan estas situaciones por la prestación de un servicio público.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial Socialista propone ante este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Paralizar de forma inmediata el envío de cartas a los usuarios de residencias para personas mayores o a sus familias informando de la supuesta deuda contraída por el servicio público que se les presta.
2. Derogar la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los Centros Residenciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
3. Anular todos los Decretos de liquidaciones complementarias y devolver el dinero cobrado o ingresado por las familias en base a estas

Burgos, 2 de junio de 2016

DAVID JURADO PAJARES
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS